

IQUIQUE, 27 de septiembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1857.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 24 del Coordinador del Programa Sr. Oscar Sjoberg Tapia, de fecha 03.06.2016, con V°B° de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes que se individualizan, de Magister en Dirección de Empresas, año de ingreso 2014, Código 2472, impartido en la ciudad de Santiago, por período que indica:

Período : 01.01.2016 al 31.07.2016.-

RUT	NOMBRE	% BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA, \$ (N° CUOTAS)
	Aguirre Cofré, Mauricio Humberto	10	270.000.-	27.000.-	7/189.000.-
	Becerra Cancino, Marco Antonio	35	270.000.-	94.500.-	7/661.500.-
	Castillo Campos, Giovanna Paola	16	270.000.-	43.200.-	7/302.400.-
	Cisterna Díaz, Abel Fernando	35	270.000.-	94.500.-	7/661.500.-
	Rodríguez Cuevas, Ronald Arnaldo	20	270.000.-	54.000.-	7/378.000.-
	Salas Ceballos, Alfonso Emiliano	10	270.000.-	27.000.-	7/189.000.-
	Figueroa Gajardo, Juan Carlos	16	270.000.-	43.200.-	7/302.400.-
	Ibacache Delgado, Héctor Manuel	50	270.000.-	135.000.-	7/945.000.-
	Alvarado Vergara, Valeska	22	270.000.-	59.400.-	7/415.800.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO – 010106010251.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


MÓNICA CUEVAS CEBALLOS
Vicerrectora Académica (S)
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2106
MCC/ECS/rec

30 SEP 2016